



DECRETO EXENTO N° 2.197
RETIRO,
VISTOS: 22 JUN 2017

1° Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2017.-

2° Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público, que señala cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.

3° La cotización presentada por el proveedor "Supermercado Italia y Cía. Ltda", Cédula de Identidad N°78.591.360-4, de fecha 15 de Junio 2017.

4° Decreto Exento N°2.172 del 01/07/2013, que delega de modo general y permanente las atribuciones y funciones específicas Alcaldías que señalan a saber en el Directivo Grado 8 E.M.S. Administrador municipal.

5° Las facultades que me confiere La Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1° La necesidad de responder oportunamente a los diversos casos sociales del "Programa Asistencial" a través de la adquisición de 200 canastas familiares y 70 paquetes de leche Purita Colun. Dicha mercadería se mantendrá en stock en dependencias de Departamento Desarrollo Comunitario, para ser entregado según demanda espontánea del Programa Asistencial.

2° Que el proveedor "Supermercado Italia y Cía. Ltda". Cédula de Identidad N° 78.591.360-4, cuenta con los productos cotizados, calidad de la mercadería involucrada y entrega de los mismos, de forma inmediata en Departamento Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1° AUTORIZÁSE la adquisición de 200 canastas y 70 paquetes de Leche Purita Colun, al proveedor. "Supermercado Italia y Cía. Ltda, cédula de identidad N°78.591.360-4, de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	DETALLE
200	Canastas familiares (1 Kilo de azúcar lansa; 1 Kilo de sal Lobos; 1 Litro de aceite Miraflores; 2 paquetes de tallarines Carozzi; 2 paquetes de espirales Carozzi; 4 salsas de tomate Dampazzo; 2 tarros de jurel San José; 2 paquetes de té 20 bolsitas La Rendidora; 2 Kilos de arroz Valle Oro grado 2; 1 mermelada Perello; 1paquete papel higiénico Confort x 4; 1 pasta dental Pepsodent 90grs; 2 paquetes de servilletas Mini Abolengo.
70	Paquetes de Leche Purita Colun 900grs.

2° EFECTÚESE: la adquisición a través del portal Chile Compra, vía trato directo, de acuerdo a cotización adjunta por un monto total de \$2.875.550 (dos millones ochocientos setenta y cinco mil quinientos cincuenta pesos), IVA incluido.

3° IMPUTESE el gasto con cargo a la cuenta N° 24-01-007-010-004, "Programa Asistencial" del presupuesto Municipal Vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"


JEFE DIRECCIÓN DES. COMUNITARIO

CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

(Distribución al reverso)